

GOBIERNO MUNICIPAL DE AMACUECA, JALISCO

---



¡GOBERNAR Y SERVIR CON SENTIDO HUMANO!

Índice.	2
Antecedentes	3
Misión, Visión y Valores	4
Marco Jurídico	5
Atribuciones	6-7
Estructura Orgánica	8
Funciones Principales	9-10
Procedimiento	11-12

## **ANTECEDENTES HISTORICOS.-**

El turismo es una de las principales actividades económicas en el mundo, ya que genera una importante derrama económica, inversión, empleos directos e indirectos, y puede contribuir al crecimiento económico y al progreso social de los países en vías de desarrollo, pues favorece la realización de actividades que atienden la demanda de los turistas como el hospedaje, la alimentación, el transporte, la diversión, el conocimiento de tradiciones, atractivos naturales y de la cultura, entre otras. Además, atrae inversión nacional y extranjera e impulsa la infraestructura regional mediante la construcción de urbanización y vías de comunicación aérea, terrestre o marítima. Las transformaciones que se han venido sucediendo en la concepción del turismo son evidentes. Segmentos emergentes de las sociedades urbanas demandan, de forma creciente, el derecho al uso y disfrute de su tiempo libre, en mayor contacto con la naturaleza, rodeados de un ambiente de tranquilidad y reposo. La vida sencilla de las áreas rurales atrae, cada día, a quienes desean visitar contextos sosegados para reponerse de la agitada vida de las ciudades. La dirección de Turismo Municipal se creó con la finalidad de estimular el desarrollo de la actividad turística, como un medio para contribuir al crecimiento económico y el desarrollo social, conservar el patrimonio Cultural, el entorno natural, las formas de vida, costumbres e identidad de la comunidad de Amacueca.

## **MISIÓN, VISIÓN Y VALORES**

### **MISIÓN**

Dirigir acciones consensadas que estimulen la participación de la sociedad amacuequense así como con los tres niveles de gobierno y el sector privado, para el desarrollo sustentable del sector turístico a través de una política dinámica e integrada de planeación, fomento, promoción, impulso al desarrollo de la oferta y apoyo a la operación de los servicios turísticos, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

### **VISIÓN**

Lograr posicionar estratégica y competitivamente al municipio de Amacueca en los mercados turísticos de la región sur de Jalisco, integrándolo como un destino atractivo y seguro, con servicios de calidad, que contribuirán al fomento de nuevos empleos y a la captación de ingresos que impulsarán el desarrollo económico, social, cultural y natural de la región, en beneficio de las presentes y futuras generaciones.

### **VALORES**

Honestidad

Sencillez

Integridad

Respeto a la diversidad natural y cultural

## **MARCO JURÍDICO**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado de Jalisco.
3. Leyes
  - Ley Federal de Turismo.
  - Reglamento de la Ley Federal de Turismo.
  - Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
  - Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente.

## **ATRIBUCIONES**

- Formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística municipal.
- Promover en coordinación con las entidades federativas las zonas de desarrollo turístico municipal y formular en forma conjunta con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la declaratoria respectiva.
- Regular, orientar y estimular las medidas de protección al turismo, y vigilar su cumplimiento, en coordinación con las dependencias y entidades estatales y municipales.
  - Proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística y estimular la participación de los sectores social y privado. Promover la realización de ferias, exposiciones y congresos turísticos y de servicios.
- Conducir actividades con vinculación productiva para el desarrollo turístico en el Municipio; además de gestionar apoyos, programas de capacitación y de enlace tecnológico.
  - Formular en coordinación con las autoridades correspondientes, proyectos de programas de desarrollo turístico, en sus diversas modalidades, dentro del ámbito municipal.
  - Realizar los estudios técnicos necesarios para actualizar la información relativa al desarrollo turístico municipal.
- Participar en coordinación con otras dependencias del Ayuntamiento, así como las entidades estatales y federales, en la promoción y ejecución de programas para regular el desarrollo turístico municipal.
- Participar en los consejos, comités o subcomités que en materia turística incluyan la participación de los habitantes del Municipio; y

- Las demás que el presidente Municipal le instruya o aquellas que los ordenamientos jurídicos y administrativos establezcan que deban ser ejercitadas directamente por él.

## **ESTRUCTURA ORGANICA**

**H. AYUNTAMIENTO DE AMACUECA, JALISCO**



**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**DIRECCIÓN DE TURISMO MUNICIPAL**

## **FUNCIONES**

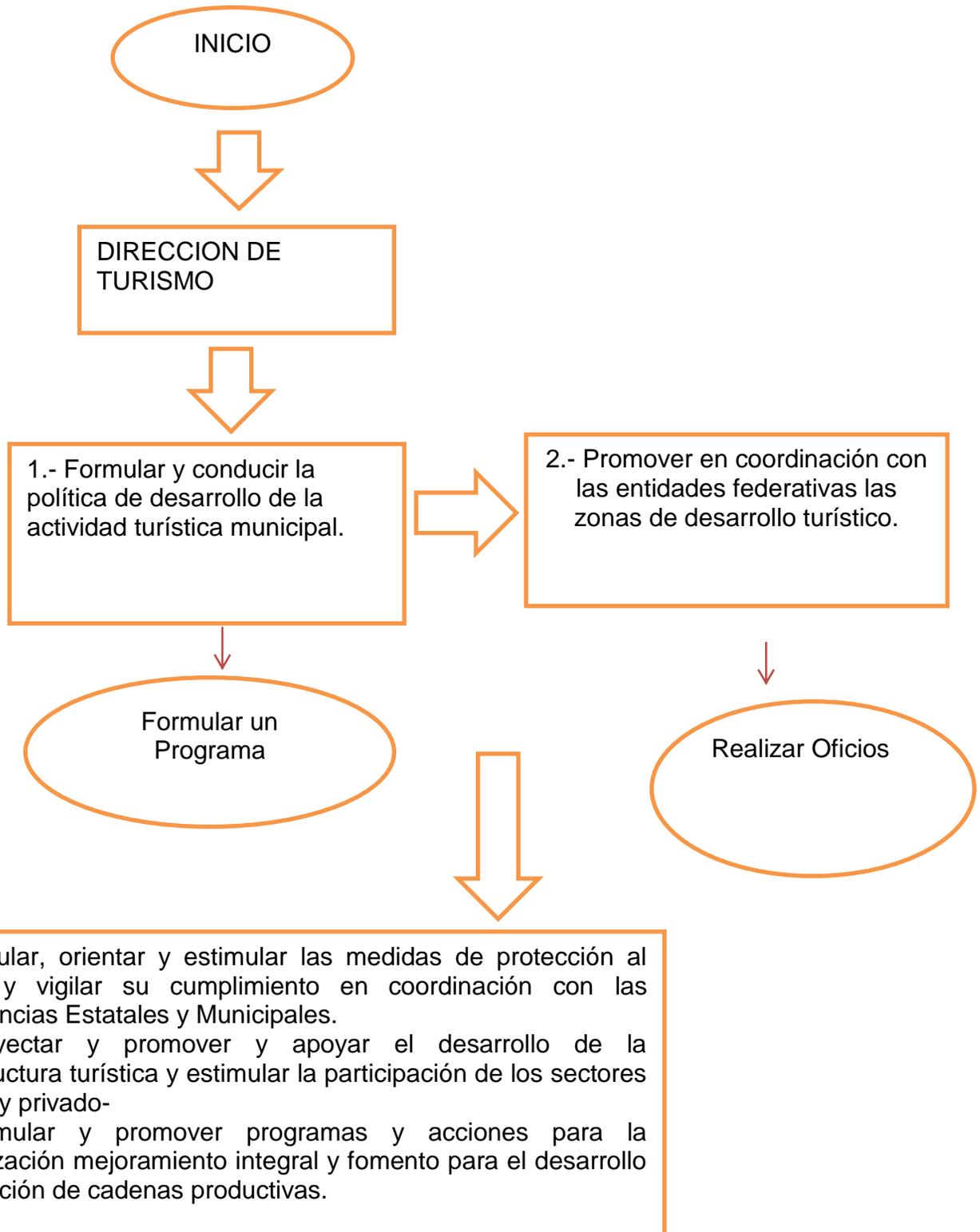
Gestionar, administrar y planificar sus tareas fundando sus actividades en principios de equidad, solidaridad social y desarrollo sustentable, planificándolas conforme a estos principios y a las necesidades que le demande la comunidad.

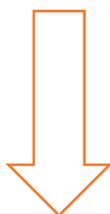
- Conocer y comprender la diversidad de enfoques e intereses existentes, en cuanto a la forma y al método de encarar la problemática turística del municipio.
  - Diseñar, dirigir, ejecutar y controlar planes, programas y proyectos de turismo, teniendo siempre presente el cuidado de los recursos naturales y culturales.
  - Participar en grupos interdisciplinarios en la elaboración de estudios de investigación y proyectos turísticos.
  - Realizar diagnósticos acerca de las organizaciones turísticas y seleccionar, diseñar y utilizar las técnicas y procedimientos adecuados para la optimización de sus procesos específicos, estos diagnósticos podrán ser prospectivos e involucrar el análisis de proyectos.
  - Administrar equipamientos turísticos para el logro de los servicios que satisfagan las demandas de la sociedad sin que por ello se perjudique el patrimonio natural y cultural de la región implicada.
- \* Diseñar y operar campañas de mercadotecnia e información que se orienten a incrementar las corrientes turísticas hacia los destinos o empresas del ramo, aplicando elementos de comunicación, promoción y publicidad.
- Analizar los componentes del sistema turístico, su desarrollo evolutivo, así como su problemática en el ámbito sociocultural, político, económico y natural,

a fin de proponer alternativas de solución o políticas de desarrollo y fomento para el sector.

- Participar en reuniones programadas por la Presidencia Municipal, Gobierno del Estado o la Federación en donde los acuerdos sean de vital interés para el desarrollo y beneficio turístico del municipio.
- Promover, coordinar y desarrollar eventos de promoción turística como son recorridos turísticos, exposiciones y ferias regionales con la finalidad de impulsar y dar a conocer el legado histórico de nuestro Municipio.
- Realizar reportes bimestrales con información de las actividades realizadas, actualizar la documentación y banco de datos generados para una mejor planeación, organización, dirección y control del departamento.

**Este diagrama presenta de forma general las actividades para el procedimiento de TURISMO**





- 6.- Promover la creación de fuentes de empleo impulsando el establecimiento de la pequeña y mediana industria en el Municipio.
- 7.- Organizar, promover y coordinar las actividades necesarias para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos turísticos de los municipios.
- 8.- Promocionar directamente los recursos turísticos del municipio, así como la creación de centros para la prestación de servicios turísticos.
- 9.- Supervisar de acuerdo las leyes y reglamentos de la materia la prestación de servicios turísticos.
- 10.- Apoyar los programas de investigación y desarrollo turístico fomentar su divulgación.
- 11.- Promover la realización de ferias, exposiciones y congresos turísticos.
- 12.- Conducir actividades con vinculación productiva para el desarrollo turístico del municipio.
- 13.- Formular en coordinación con las autoridades correspondientes, proyectos de programas de desarrollo turístico.
- 14.- Realizar los estudios técnicos necesarios para realizar la información relativa al desarrollo municipal-
- 15.- Participar en coordinación con otras dependencias del Ayuntamiento así como las entidades Estatales y Federales.
- 16.- Participar en los Consejos, comités o subcomités que en materia turística incluyan la participación de los habitantes del Municipio.



FIN